



**Municipalidad Metropolitana
de Lima**

PGRLM

PROGRAMA DE
GOBIERNO REGIONAL
DE LIMA METROPOLITANA

«Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria»

Lima, **12 8 NOV 2013**

RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL No. 162 -2013/PGRLM/GR

VISTO:

El Informe N° 033-2013-MML/PGRLM-SRPP-LMHA, de fecha 11 de noviembre de 2013, de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, relacionado a la modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 001-2009-MML/PGRLM-GR V1, "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Edicto N° 254 de fecha 25 de abril del 2003, se constituyó el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana como órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima; que actúa con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, constituyendo Pliego Presupuestal N° 465, cuyo Reglamento de Organización y Funciones ha sido debidamente aprobado por el Concejo Metropolitano;

Que, mediante Informe N° 061-2013-MML/PGRLM/SRPP-APEI, de fecha 04 de noviembre de 2013, la Jefatura del Área de Planeamiento Estadística e Informática de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto señala que de acuerdo a la Ordenanza N° 1659, que aprueba el Plan Regional de Desarrollo Concertado, es necesario modificar, normar y regular el proceso de la formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI, del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana;

Que, en tal sentido, la Jefatura del Área de Planeamiento Estadística e Informática de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto propone la modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 001-2009-MML/PGRLM-GR V1, "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana", a fin de poder elaborar el POI correspondiente al año 2014;

Que, mediante Informe N° 033-2013-MML/PGRLM-SRPP-LMHA, de fecha 11 de noviembre de 2013, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto considera necesario realizar las modificaciones planteadas al Manual de Normas y Procedimientos NP N° 001-2009-MML/PGRLM-GR V1, "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana";

Que, en atención a las atribuciones conferidas mediante la Ordenanza N° 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140- MML, contando con la visación de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del PGRLM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 001-2013-MML/PGRLM-GR V2, "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana", que consta de ocho (08) numerales y tres (03) Anexos.





**Municipalidad Metropolitana
de Lima**

PGRLM

PROGRAMA DE
GOBIERNO REGIONAL
DE LIMA METROPOLITANA

«Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria»

ARTICULO 2°.- Encargar a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, disponer lo necesario para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto las Resoluciones Administrativas que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Notificar la presente Resolución a todas las Subgerencias Regionales del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

ING. MANUEL MANRIQUE UGARTE
GERENTE



Municipalidad Metropolitana de Lima

Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS NP N° 001-MML/PGRLM-GR V2		RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 162-2013/MML/PGRLM	
Descripción de la Norma y Procedimiento: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA			
Reemplaza a: NP N° 001-2009-MML/PGRLM-GR V1		INFORME N° 033-2013-MML/PGRLM-SRPP-LMHA INFORME N° -2013-MML/PGRLM-SRAJ	
N° de Páginas: 14	Fecha de Aprobación: 2 8 NOV 2013	Aprobada por:  MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA ING. MANUEL MANRIQUE UGARTE GERENTE FIRMA Y SELLO	
Formulada por: Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto Área de Planeamiento Estadística e Informática			

 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 001-MML/PGRML-GR V2	FECHA: 28 NOV 2013

1. FINALIDAD

Establecer las pautas y procedimientos para la formulación y evaluación del POI, de manera que permita establecer y hacer seguimiento a las metas y actividades conducentes al logro de los objetivos institucionales.

2. OBJETIVO

Normar y regular el proceso de la formulación y evaluación del Plan de Operativo Institucional – POI, del Programa del Gobierno Regional de Lima Metropolitana – PGRML.

3. ALCANCE

La presente norma y procedimiento es de cumplimiento obligatorio por toda las Unidades Orgánicas del PGRML.

4. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- 4.2 Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902.
- 4.3 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 4.4 Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 4.5 Ley N° 28522 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- 4.6 Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 4.7 Ordenanza N° 1659 que Aprueba el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2012-2025.
- 4.8 Decreto Supremo N° 054-2011-PCM Plan Bicentenario.
- 4.9 Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 El POI es un instrumento de gestión institucional de corto plazo (anual) que permite articular, consolidar y evaluar adecuadamente las tareas de cada unidad orgánica de PGRML para el logro de los objetivos y metas previstos en el ejercicio presupuestal, asignándoles la prioridad que les corresponde de acuerdo a las políticas y estrategias establecidas para alcanzar los objetivos institucionales.



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 001-MML/PGRML-GR V2	FECHA: 28 NOV 2013

- 5.2 El POI comprende el conjunto de proyectos, actividades y acciones destinadas a la materialización de las metas trazadas.
- 5.3 La formulación del POI debe contar con la participación directa de todos los integrantes de cada unidad orgánica del PGRML.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 FORMULACIÓN

- La Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto proporcionará el marco general para la formulación del POI, que incluye la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos del PGRML, así como los demás instrumentos administrativos que se requieran.
- La elaboración del POI es conducida por la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del PGRML con la participación de los responsables de cada unidad orgánica del PGRML.
- Las unidades orgánicas del PGRML con la participación de sus integrantes, definen sus objetivos operativos y establecen sus metas, correspondientes a sus actividades tareas y trabajos correspondientes a su nivel organizacional.
- Las metas del POI deben ser consistentes con las metas presupuestarias establecidas en el Presupuesto Institucional de la entidad.
- Para la formulación del POI del PGRML, cada unidad orgánica deberá entregar a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto la información de conformidad con el **Formato N° 01 y Formato N° 01.1**, en el que se detalla el requerimiento de la siguiente información: Nombre de la Unidad Orgánica, Función, Objetivo Estratégico del PDC, Objetivo Estratégico del PEI, Objetivos Institucionales, Actividades / Tareas, Meta Programada, Presupuesto PIA y Observaciones. La guía para el llenado de la información se encuentra en el **Anexo N° 01**.
- Las unidades orgánicas de conformidad con las actividades/tareas que le corresponden diseñarán indicadores de desempeño para cada una de ellas, las mismas que se incluirán en el **Formato N° 02**. La guía para el llenado de la información se encuentra en el **Anexo N° 02**.
- Cada unidad orgánica presentará la información, de acuerdo a lo establecido en la presente directiva, respetando los siguientes plazos:
 - Presentar la información a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto para la formulación del POI del PGRML del siguiente año fiscal, hasta el 15 de Junio de cada año fiscal, a efectos de presentar la Estructura Funcional al MEF.
 - Cualquier modificación a la información recibida, se atenderá hasta el 10 de julio de cada año fiscal si se trata de actividades y hasta el 15 de octubre si es de proyectos.



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 001-MML/PGRLM-GR V2	FECHA: 28 NOV 2013

- h) La Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, con la información recibida de las unidades orgánicas inicia el proceso de revisión, consolidación y formulación del POI del PGRLM para el posterior trámite de aprobación.

6.2 APROBACIÓN

- a) La Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto deberá tramitar la aprobación del POI ante la Gerencia Regional hasta el 15 de diciembre de cada año fiscal.
- b) El POI se aprueba mediante Resolución de Gerencia Regional.

6.3 DE LA EVALUACIÓN

- a) La evaluación del POI tiene como objetivo; (i) determinar el grado de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas en el POI; y (ii) analizar las desviaciones presentadas y determinar las causas que las originaron, así como los costos incurridos.
- b) La evaluación del POI se realiza para determinar los resultados de la gestión de manera trimestral y anual, respecto a las actividades programadas en el trimestre vencido y a los resultados acumulados en el año. Comprende el análisis de la ejecución de los montos asignados y el análisis y medición de los avances físicos y financieros. Para la presentación de la información de evaluación, cada unidad orgánica debe tomar en cuenta el **Formato N° 03 y Formato N° 03.1**. La guía para el llenado de la información se encuentra en el **Anexo N° 03**.
- c) Las unidades orgánicas enviarán a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los diez (10) primeros días calendario, posteriores a la finalización de cada trimestre, el informe de evaluación que contenga el avance del POI que le corresponda. Asimismo los logros y dificultades superadas en el proceso según el contenido del Formato N° 03.
- d) Es responsabilidad de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la revisión, consolidación, actualización y evaluación de la información emitida por las unidades orgánicas y su posterior presentación a la Gerencia Regional y organismos gubernamentales y de control.
- e) Las diferentes Unidades Orgánicas, según lo crean conveniente o a solicitud de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, podrán acompañar los formatos de evaluación con resúmenes ejecutivos aclaratorios respecto al cumplimiento de los indicadores de desempeño.
- f) Trimestralmente, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto presentará un informe consolidado de evaluación del POI con conclusiones y recomendaciones a la Gerencia Regional para su conocimiento y seguimiento, posteriormente remitirá copia a las diferentes unidades orgánicas para la implementación de las acciones correctivas que dieran lugar la evaluación realizada.



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 001-MML/PGRML-GR V2	FECHA: 28 NOV 2013

- g) Junto con la evaluación al IV Trimestre, las Unidades Orgánicas acompañarán un Informe Ejecutivo de Evaluación con los logros, dificultades y perspectivas encontrados en la ejecución de los objetivos específicos y actividades/tareas de su Unidad Orgánica.

6.4 MODIFICACIONES Y/O REPROGRAMACIÓN

- Las modificaciones del POI deben ser sustentadas técnicamente y solo procederá durante los diez (10) primeros días calendario de cada trimestre.
- Toda modificación del POI, deberá ser solicitada por el responsable de la Unidad Orgánica y autorizada por el Gerente Regional y/o la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Las modificaciones al POI, también estarán directamente relacionados a las modificaciones que pueda experimentar el presupuesto asignado a la Unidad Orgánica, Programas y/o Proyectos, en este sentido, la modificación se orienta al incremento y/o reducción de metas.

6.5 SUPERVISIÓN

La Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto podrá realizar verificaciones por muestreo del avance de la información trimestral, para lo cual requerirá a las unidades orgánicas la información sustentatoria correspondiente, la misma que se entregará en los plazos que se establezcan.

7. RESPONSABILIDAD

La Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, es responsable de conducir el proceso de formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional del PGRLM.

8. DISPOSICIONES FINALES

El incumplimiento de la presente Directiva será de responsabilidad del Sub Gerente de cada Unidad Orgánica.

Los aspectos no contemplados serán resueltos por la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto.





**FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE
LIMA METROPOLITANA**

NP N° 001-MML/PGR LM-GR V2

FECHA: 28 NOV 2013

Formato No 01
Formato para la Formulación del Plan Operativo Institucional 20..

UNIDAD D ORGA NICA																	
OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PRDC																	
OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI - PGRIM																	
Objetivo Institucional	Actividades/Tarea		Paso Ponderado	Unidad de medida	Unidad & Área Responsable	Meta Programada				Presupuesto PTA							
	Denominación	I				II	III	IV	Total	Gen é-rica	Monte S/.						
											0	1					0.00
												3					
												6					
												1					
											0	3					0.00
													6				
												1					
											0	3					0.00
													6				
												1					
											0	3					0.00
													6				
												1					
											0	3					0.00
													6				
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					
											1						
										0	3					0.00	
												6					

1 Personal y Obligaciones Sociales	
3 Bienes y Servicios	
6 Adquisición de Activos No Financieros	
TOTAL	

0.00
<u>0.00</u>
<u><u>0.00</u></u>
0.00





**FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE
LIMA METROPOLITANA**

FECHA: 20 NOV 2013

UNIDAD ORGANICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PRDC	
OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI - PGRIM	
Objetivo Institucional	
Actividad / Tarea	

[illegible]

Elaboración: SRPP - APEI





**FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE
LIMA METROPOLITANA**

NP N° 001-MML/PGRM-GR V2

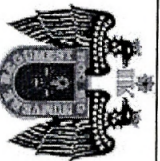
FECHA: 28 NOV 2013

Formato No 02
Formato para la Formulación del Plan Operativo Institucional 20..

[illegible]

Elaboración: SRPP - APEI





PROGRAMA DE GOBIERNO
REGIONAL DE LIMA
METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE
LIMA METROPOLITANA

NP No 001-MML/PGRIM-GR V2

FECHA: 28 NOV 2013

Formato No 03
Evaluación del Plan Operativo Institucional 20..
Trimestre ...

UNIDAD ORGANICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PRDC	
OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI - PGRIM	

Objetivo Institucional	Actividades/ Tarea		Meta			Presupuesto Institucional			Indicador de Desempeño	
	Denominación	Unidad de medida	Inicial	Programada	Ejecutada	PIA	Programado	Ejecutado	Eficacia	Eficiencia
Sub Total						0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%

Elaboración: SRPP - APEI





**FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE
LIMA METROPOLITANA**

FECHA: 12 8 NOV 2013

UNIDAD ORGANICA
OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDC
OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI
Objetivo Institucional
Actividad / Tarea

[illegible]

10



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 001-MML/PGRML-GR V2	FECHA: 28 NOV 2013

ANEXO N° 01

GUIA PARA EL LLENADO DEL FORMATO N° 01

Para el correcto llenado del Formato N° 01 y N° 01.1, es necesario tener presente lo siguiente:

UNIDAD ORGÁNICA

Es la denominación oficial de la Unidad Orgánica, de acuerdo a la Estructura Orgánica vigente del PGRML.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PRDC (Plan Regional de Desarrollo Concertado)

Los objetivos estratégicos del PDC, son los cambios que la entidad prevé lograr en una determinada población objetivo u objeto de atención en cumplimiento de su Misión y Visión. De éstos objetivos se diseñan los objetivos estratégicos institucionales por lo que deberán estar vinculados al objetivo estratégico respectivo.

Para fines de la formulación del POI los objetivos estratégicos del PDC son entregados por la SRPP a los responsable de las unidades orgánicas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI (Plan Estratégico Institucional)

Los objetivos estratégicos del PEI, son los cambios que la entidad manifiesta lograr en una determinada población objetivo u objeto de atención en cumplimiento de su Misión y Visión. De éstos objetivos se diseñan los objetivos institucionales por lo que deberán estar vinculados al objetivo estratégico respectivo.

Para fines de la formulación del POI los objetivos estratégicos del PDC son entregados por la SRPP a los responsable de las unidades orgánicas.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Son los resultados medibles o verificables que se quieren obtener en un periodo determinado y que contribuyen al logro del objetivo estratégico. En la **descripción** se debe consignar de manera clara el objetivo que traza el área. Cada objetivo deberá tener un **peso relativo** referido a la valoración proporcional o porcentual que representa para la Unidad Orgánica. Está expresado en porcentaje sobre la base del total de sus objetivos, por ello la suma de dicha valorización deberá ser igual a 100%.

ACTIVIDADES/TAREAS

En esta columna se consignan las actividades que realizará el área para el cumplimiento del objetivo específico de conformidad a la estrategia indicada en la columna anterior. Una estrategia puede considerar varias actividades. La **descripción** de la actividad o tarea debe ser breve y clara, debe incluir además, la **unidad de medida** es decir la magnitud en que la actividad será medida. **Áreas de coordinación**, también se debe indicar, con sus siglas respectivas, las áreas de la MML y del PGRML con quienes coordinarán la ejecución de dichas actividades o tareas.



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 001-MML/PGRML-GR V2	FECHA: 12 ^a NOV 2013

META PROGRAMADA

En esta columna las Unidades Orgánicas registraran la programación trimestral de metas de las actividades/tareas (I, II, III y IV), que realizará la Unidad Orgánica, debe ser un número entero o en decimal de un dígito. En columna de Total se registrará la meta anual.

PRESUPUESTO ANUAL (PIA)

En esta columna las Unidades Orgánicas registran los montos del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) previstos para el desarrollo de cada una de las actividades y metas programadas en cumplimiento del objetivo específico a nivel de partidas genéricas.

OBSERVACIONES

Si diera lugar se incluirán los comentarios que se crean convenientes y que permitan una mejor aclaración para el proceso de formulación del POI del PGRML.

Para el formato N° 01.1, se considera también lo siguiente:

PROYECTOS DE INVERSIÓN

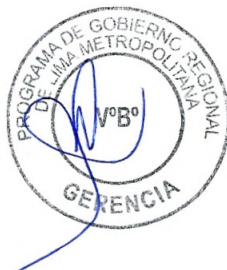
En esta columna se consignan los proyectos de inversión a realizarse durante el año Fiscal programado, considerando el código SNIP, Nombre del Proyecto, Tipo de Proyecto, unidad de medida, Unidad ó Área responsable.

META PROGRAMADA MENSUAL

En esta columna las Unidades Orgánicas registraran la programación mensual de metas de las actividades/tareas (ENE a DIC), que realizará la Unidad Orgánica, debe ser un número entero o en decimal de un dígito. En columna de I, II, III y IV, se registrará la programación trimestral y en la Total se registrará la meta anual.

PRESUPUESTO ANUAL (PIA)

En esta columna las Unidades Orgánicas que registran los montos del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) previstos para el desarrollo de cada proyecto de inversión del objetivo específico a nivel de partida genérica.



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 001-MML/PGRML-GR V2	FECHA: 08 NOV 2013

ANEXO N° 02 GUIA PARA EL LLENADO DEL FORMATO N° 02

Para el correcto llenado del Formato N° 02, es necesario tener presente lo siguiente:

UNIDAD ORGÁNICA

Es la denominación oficial de la Unidad Orgánica, de acuerdo a la Estructura Orgánica vigente del PGRLM.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PRDC

Considerar los mismos objetivos estratégicos de la formulación contenidos en el Formato N° 01.

OBJETIVOS ESTRATÉGICO DEL PEI - PGRLM

Considerar los mismos Objetivos Específicos referidos en el Formato N° 01, cuidando la correspondencia que debe existir con el Objetivo Estratégico del PRDC correspondiente.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Considerar los mismos Objetivos Institucionales referidos en el Formato N° 01, cuidando la correspondencia que debe existir con el Objetivo Estratégico del PEI correspondiente.

ACTIVIDADES / TAREAS

Considerar las mismas tareas referidas en el Formato N° 01.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Los indicadores de desempeño son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros del PGRLM, a través del cumplimiento de sus actividades/tareas, en el marco de sus objetivos estratégicos y su misión.

Establecen una relación entre dos o más variables las cuales comparadas con períodos anteriores, productos similares o metas establecidas, permiten realizar inferencias sobre los avances y logros del PGRLM.

- a) Indicadores de **Eficacia**, mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas y no considera los recursos utilizados, ejemplo: Porcentaje de alumnos capacitados que consiguen un empleo al finalizar el proyecto, número de beneficiarios en relación a la población potencial de beneficiarios y número de fiscalizaciones en relación al total de instituciones por ser fiscalizadas.
- b) Indicadores de **Eficiencia**, muestra la relación de producción de un bien o servicio y los insumos (financieros, humanos o bienes) utilizados por su generación, ejemplo: Costo por kilómetro de carretera construida y Cantidad de inspecciones realizadas en relación al total de inspectores.



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 001-MML/PGRLM-GR V2	FECHA: 12 8 NOV 2013

ANEXO N° 03

GUIA PARA EL LLENADO DEL FORMATO N° 03

Para el correcto llenado del Formato N° 03, es necesario tener presente lo siguiente:

UNIDAD ORGÁNICA

Es la denominación oficial de la Unidad Orgánica, de acuerdo a la Estructura Orgánica vigente del PGRLM.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PRDC

Considerar los mismos objetivos estratégicos de la formulación contenidos en el Formato N° 01.

OBJETIVOS ESTRATÉGICO DEL PEI - PGRLM

Considerar los mismos Objetivos Específicos referidos en el Formato N° 01, cuidando la correspondencia que debe existir con el Objetivo Estratégico correspondiente.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Considerar los mismos Objetivos Institucionales referidos en el Formato N° 01, cuidando la correspondencia que debe existir con el Objetivo Estratégico del PEI correspondiente.

ACTIVIDADES / TAREAS

En esta columna se consignan las actividades que realizó el área para el cumplimiento de un determinado objetivo específico, deben incluir todas las actividades/tareas consideradas en la formulación, así no se estén ejecutando en el trimestre de evaluación o se hayan concluido en trimestres anteriores.

META PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL

En estas columnas se registrará el cumplimiento de las metas de cada actividad que se ejecutaron en el trimestre en evaluación, también se considerará el cumplimiento de las metas en trimestres anteriores y, además el acumulado de metas al trimestre en evaluación.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Se anotará el monto en nuevos soles por actividad/tarea considerado en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM, que incluya todas las modificaciones realizadas a la fecha de evaluación y la ejecución presupuestal en nuevos soles por actividad/tarea al trimestre de evaluación.

